



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 41.422/2018

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2018

VISTO la Resolución N° 1287 dictada el 14 de junio de 2018 por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante la cual solicita la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Infectología Pediátrica, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 807/02, 5918/12, 4029, 4030/15 y 6795/17.

Que por Resolución (CS) N° 1864/95 se creó la carrera citada.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Infectología Pediátrica de la Facultad de Medicina, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Facultad de Medicina que apruebe la aplicación de la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Infectología Pediátrica, dispuesta en el artículo 1° de la presente Resolución, para todas las Sedes de dicha carrera.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que para la inscripción de alumnos en nuevas sedes y subsedes de la Carrera de Médico Especialista en Infectología Pediátrica deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1° de la Resolución (CS) N° 4029/15.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la modificación a la que hace referencia el artículo precedente entrará en vigencia para el año académico 2018.

QR



Documento firmado digitalmente



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 41.422/2018

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1368

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	
	FA
	MAB



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 41.422/2018

- 1 -

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado

Carrera de Médico Especialista en Infectología Pediátrica

Denominación del título que otorga

Médico Especialista en Infectología Pediátrica

Unidad Académica de la que depende

Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires

Sede de desarrollo de las actividades académicas del posgrado

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede o de aplicar el presente plan de estudios a una sede preexistente)

Resolución de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de Postgrado

Resolución (CD) N° 1287/18

II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

A) ANTECEDENTES

a) Razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado:

Las enfermedades infecciosas son la causa más común de consulta en todas las edades de la Pediatría. Esta realidad se observa tanto en pacientes ambulatorios como en el área de internación. Los pacientes en edad pediátrica pueden presentar un número considerable de infecciones que le son propias. Estas entidades pueden aparecer desde el nacimiento hasta la adolescencia. Podemos mencionar ciertas enfermedades como bronquiolitis, neumonías, supuración pleuropulmonar y meningitis, algunas de ellas más frecuentes en niños que en adultos.

Asimismo, el niño recién nacido y en los primeros meses de vida es considerado un paciente inmunocomprometido con patologías infecciosas causadas por microorganismos diferentes a los agentes etiológicos que generalmente se presentan en adultos. En esta etapa de la vida también hay que tener en cuenta las infecciones de transmisión vertical como sífilis, enfermedad de Chagas, toxoplasmosis, rubéola; citomegalovirus, HIV/SIDA. Además, las enfermedades hereditarias y/o congénitas se asocian a una vulnerabilidad especial a los diferentes patógenos como ocurre con las inmunodeficiencias primarias. Estos huéspedes son inmunosuprimidos por



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 41.422/2018

- 2 -

definición, con distintos grados de severidad y no sólo son afectados por los patógenos más frecuentes en la infancia, sino por agentes oportunistas, la mayoría de los cuales ocasionan enfermedad grave. Esta realidad ha hecho que se requiera formar Médicos Especialistas en Infectología Pediátrica para el manejo específico de este grupo etario.

Paralelamente, las enfermedades malignas como los tumores líquidos (leucemias o linfomas) y los tumores sólidos, presentan una incidencia destacada dentro de la patología de la niñez con una proyección en ascenso. Actualmente en nuestro medio, más del SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) de estos niños sobrevivirán por más de CINCO (5) años después del diagnóstico. Esto los condiciona a una susceptibilidad aumentada a infecciones por microorganismos habituales y oportunistas en comparación con el huésped inmunocompetente.

Desde otro lugar, el uso indiscriminado de antibióticos en los niños con patología de mayor severidad ha hecho emerger nuevos patógenos, como el *Acinetobacter baumannii* y modificar el comportamiento y sensibilidad de otros viejos agentes, convertidos en resistentes y de alta virulencia, tales como el *Staphylococcus aureus* meticilino resistente de adquisición intrahospitalaria o de la comunidad (SAMR- H y SAMR-CO; respectivamente). Debido a las características de las infecciones que se presentan tanto en el recién nacido como en el lactante y/o adolescente, el infectólogo pediatra puede dar respuesta a las mismas ya que su formación se orienta a las distintas patologías en las diversas etapas de la niñez.

Por otra parte, patologías como las infecciones virales respiratorias y la otitis media aguda del lactante, se constituyen en las primeras causas de consulta en la pediatría ambulatoria. En algunas ocasiones pueden presentarse complicaciones y es allí cuando se plantea la necesidad de la intervención del infectólogo pediatra, que considerará la estrategia adecuada para su mejor resolución.

En esta búsqueda de soluciones y con el advenimiento de nuevas técnicas diagnósticas, desde el laboratorio microbiológico y la biología molecular, se hace casi indispensable que, en lugares en donde se asisten a niños, el Médico Especialista en Infectología Pediátrica sea parte integrante del equipo de salud.

b) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares:

Un poco más de tres décadas atrás, comienza en los países del Hemisferio Norte a perfilarse la especialidad (Infectología Pediátrica) que surge desde la Pediatría, la Hematología e inclusive de la Infectología general de adultos.

En Argentina, hasta la creación de esta Carrera de Médico Especialista en Infectología Pediátrica dentro del ámbito de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, no había ningún otro antecedente de carrera universitaria con la especialidad. En el resto de América Latina, sólo en México en el



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 41.422/2018

- 3 -

Hospital Infantil se desarrollaba un programa de Infectología Pediátrica. En el resto de países de Latinoamérica, la Carrera de Especialista en Infectología Pediátrica posee las siguientes sedes académicas:

- Universidad de Buenos Aires, sede Hospital de Niños “Dr. Ricardo Gutiérrez” (desde 1995).
- Universidad El Bosque, Bogotá, Colombia.
- Hospital Universitario del Valle, Cali, Colombia.

c) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad:

Si bien existe la Carrera de Médico Especialista en Infectología Pediátrica dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires con varias sedes en el área municipal, nacional y privada, consideramos que no hay otras ofertas existentes en la Universidad de Buenos Aires ni tampoco en otras Universidades Nacionales públicas o privadas.

Hemos esbozado las diferencias ostensibles entre el paciente pediátrico y el adulto, con características físicas y fisiopatológicas marcadamente distintas entre ellos y que, bajo ningún concepto, pueden ser extrapoladas desde la adultez al grupo etario que nos compete. Sin embargo, creemos que la Carrera de Médico Especialista en Infectología Pediátrica se puede articular con Pediatría y en algunos aspectos con la Infectología general, Microbiología clínica e Inmunología.

d) Consultas a las que fue sometido el proyecto de posgrado:

El proyecto fue sometido, en el momento de presentación, al Consejo Académico conformado en aquella oportunidad por los Profesores Dr. Ángel Plaza, Jefe de Departamento de Medicina; y Profesor Dr. Carlos Needelman, Titular de la Cátedra de Pediatría.

B) Justificación:

La Carrera de Médico Especialista en Infectología Pediátrica se ajusta a lo establecido por el Reglamento de Programas de Actualización y Carreras de Especialización de la Universidad de Buenos Aires (Resolución (CS) N° 5918/12) y Reglamento de las Carreras de Médico Especialista de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires vigente (Resolución (CS) N° 4030/15).

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Formar a los médicos en el conocimiento profundo de la tríada huésped-tipo de infección-patógeno, teniendo en cuenta la:

- a) Adquisición de conocimientos de la Infectología general.



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 41.422/2018

- 4 -

- b) Capacitación en la clínica de los pacientes infectados y/o con riesgo aumentado de adquirir infecciones de diversa etiología.
- c) Capacitación en el Laboratorio Microbiológico.
- d) Iniciación en la investigación de la Infectología Pediátrica y nuevos recursos para el diagnóstico.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

Al término de la Carrera de Médico Especialista en Infectología Pediátrica, los egresados contarán con las herramientas y conocimientos necesarios para resolver distintas situaciones clínicas e infectológicas que se presenten en la atención diaria de pacientes pediátricos. Se mencionan a continuación:

- a) Diagnóstico de enfermedad infecciosa con o sin documentación microbiológica.
- b) Consideración de variables epidemiológicas en base a la procedencia del paciente, hábitos, convivencia con mascotas, alimentación, viajes a áreas endémicas de enfermedades transmisibles, etcétera.
- c) Autonomía para resolver problemas infectológicos de mediana complejidad y entrenamiento en la búsqueda bibliográfica para actualización permanente en los temas de interés.
- d) Manejo de inmunizaciones y prevención de patologías infecciosas en la población general y en los pacientes inmunosuprimidos.
- e) Conocimiento de la disponibilidad de técnicas de diagnóstico y niveles de complejidad de atención según la región geográfica y centro de salud en que se encuentre.
- f) Solicitud de exámenes complementarios acorde al período evolutivo de la enfermedad y correcto envío de muestras a los laboratorios de referencia.
- g) Capacidad para desempeñarse como un miembro del equipo de salud en instituciones de internación (públicas o privadas).
- h) Entrenamiento en el control de infecciones intrahospitalarias, manejo de brotes y patologías de denuncia obligatoria.
- i) Participación en Estudios Clínicos de Investigación Infectológica.

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

El posgrado se rige por el Reglamento de Carreras de Médico Especialista de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires Resolución (CS) N° 4030/2015.



a) Institucional:

COMITÉ ACADÉMICO:

El Comité Académico de la Carrera será designado por el Consejo Directivo. Tendrán una periodicidad de DOS (2) años. Deberán reunirse en forma semestral con concurrencia de autoridades de la Secretaría de Educación Médica y elevar un acta de dichas reuniones a la Secretaría de Educación Médica. Las autoridades estarán representadas por:

- DOS (2) Profesores.
- DOS (2) Docentes de la Especialidad o dos Especialistas Universitarios reconocidos en la materia.
- Los Directores de las Sedes del dictado del posgrado.

Los Profesores y Docentes o Especialistas integrantes del Comité Académico serán propuestos en forma no vinculante por la mayoría simple de los Directores de Carrera.

Serán funciones del Comité Académico:

- Seleccionar los mejores trabajos por cohorte de la Carrera y elevarlos a la Secretaría de Educación Médica para que ésta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento de la Carrera.
- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los requisitos de admisión y del plan de estudios, presentando las modificaciones pertinentes, con la aprobación de los DOS TERCIOS (2/3) de la totalidad sus miembros. Toda vez que se presente una propuesta de modificación de la Carrera, la Facultad deberá elevar nuevamente el formulario de presentación de proyectos de carrera correspondiente (Resolución (CS) N° 807/02).
- Coordinar la autoevaluación continua de la Carrera y sus distintas Sedes y Subsedes.

COORDINADOR

El Comité Académico de la Carrera propondrá como Coordinador a un miembro del Comité quien deberá ser aprobado por el Consejo Directivo. El Coordinador deberá ser un Profesor de la especialidad o un especialista reconocido. Durará en el cargo DOS (2) años, pudiendo ser nuevamente designado en forma consecutiva en una sola oportunidad. En caso de no existir un profesor de la especialidad o especialista reconocido se erigirá a un Director de la Carrera. El Coordinador será el nexo entre la unidad académica (Facultad de Medicina) y las Sedes de la Carrera.

Serán funciones del Coordinador

- Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico
- Comunicar las resoluciones emanadas de la Universidad, la Facultad de Medicina y sus dependencias.



DIRECTOR DE LA CARRERA

Podrán actuar como Directores: Profesores Regulares de esta Facultad: Titulares, Asociados y Adjuntos; Profesores Eméritos y Consultos; Docentes Autorizados, Asociados o Adscriptos en la disciplina objeto, especialistas reconocidos, especialistas universitarios en el área o jefes de Servicio por concurso; estos tres últimos deberán ser designados por el Consejo Directivo docentes libres a tal efecto.

La designación del Director será realizada por el Consejo Directivo y tendrá una duración de CINCO (5) años a partir de los cuales deberá solicitar nuevamente su designación. En el caso de cesar como profesor regular permanecerá en su cargo solo si es nombrado como Profesor Emérito o Consulto, o en su defecto deberá ser designado Docente libre.

Serán funciones del Director:

- Realizar la selección de los aspirantes a la Carrera que no ingresen en forma directa.
- Establecer el orden de mérito de los postulantes.
- Coordinar los procesos del dictado de la Carrera.
- Dar a conocer la reglamentación vigente.
- Proponer al Subdirector.
- Proponer al Director asociado y a las eventuales Subsedes.
- Solicitar el llamado a concurso para el plantel docente.
- Coordinar el área académica.
- Proponer al Comité Académico modificaciones del plan curricular.
- Integrar el Comité Académico.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir los requerimientos administrativos solicitados por la Unidad Académica (Facultad de Medicina).
- Cuando la actividad práctica se realiza fuera de la Sede deberá garantizar la calidad de la formación y las experiencias educativas, para ello solicitará informes del desarrollo de las actividades a los responsables docentes designados por el director en aquellos ámbitos.
- Estimular a los alumnos y docentes a participar en proyectos de investigación.
- Organizar y administrar los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales disponibles para la Sede y subsedes.
- Proporcionar a la Secretaria de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera.
- Proponer las vacantes anuales correspondientes a la Sede y eventuales Subsedes y comunicarlas en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Médica.

SUBDIRECTOR DE LA CARRERA

Toda sede de la carrera deberá contar con un Subdirector, quien será en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la Sede hasta el regreso o reemplazo del Director.



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 41.422/2018

- 7 -

El subdirector tendrá como funciones específicas:

- Conocer y hacer conocer la reglamentación vigente y facilitar su cumplimiento.
- Coordinar el área académica conjuntamente con el Director.
- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera, conjuntamente con el Director.

Su nombramiento será realizado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera, adjuntando sus antecedentes. Podrán actuar como Subdirectores los mismos profesionales que pueden ser designados Directores. En caso de no ser docente de la Facultad de Medicina deberá solicitar su designación como docente libre al Consejo Directivo de la Facultad. El cargo de Subdirector tendrá una duración de DOS (2) años, renovable luego de transcurrido el período.

DIRECTOR ASOCIADO

En el caso de realizar la apertura de subsedes de la carrera, éstas estarán a cargo de los directores asociados propuestos por el Director de la Sede a la que pertenecen.

Los Directores Asociados deberán reunir idénticas características que el Director de Sede y podrán renovar sus designaciones en las mismas condiciones que se enumeran en el artículo 9º de la Resolución N° (CS) 4030/15.

El Director asociado será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y tendrá una duración de DOS (2) años, luego de los cuales deberá renovar su designación. Tendrá bajo su directa responsabilidad la formación académica y práctica de los alumnos en dicha Subsede.

Serán funciones del Director Asociado:

- Organizar el cronograma de formación práctica.
- Controlar la realización efectiva de las actividades prácticas programadas.

CONVENIOS: No posee

B) Académica:

La Carrera de Médico Especialista en Infectología Pediátrica durará TRES (3) años y estará estructurada en CUARENTA Y CUATRO (44) semanas anuales y CUARENTA (40) horas semanales.



Cuadro correspondiente al Plan de estudios

Año	Módulos	Carga horaria			Correlatividades
		teórica	prácticas	Total	
1ro	Módulo I: Relación huésped-patógeno	117	469	586	
	Módulo II: Infecciones de órganos y sistemas	117	469	586	Aprobación de Módulo I
	Módulo III: Metodología de la investigación científica	117	470	587	Aprobación de Módulos I y II
2do	Módulo IV: Infecciones en relación con el microorganismo causante I	176	704	880	Aprobación de los 3 Módulos de 1° año
	Módulo V: Inmunización activa y pasiva	176	704	880	Aprobación de Módulo IV
3ero	Módulo VI: Infecciones en relación con el microorganismo causante II	117	470	587	Aprobación de los 2 Módulos de 2° año
	Módulo VII: Epidemiología y control de infecciones	117	470	587	Aprobación de Módulo VI
	Módulo VIII: Bioética y relación médico-paciente	117	470	587	Aprobación de Módulo VII
	Total	1054	4226	5280	

Carga horaria total: CINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA (5280) horas.

La modalidad de clases teóricas representa aproximadamente el VEINTE POR CIENTO (20%) de la carga horaria de la Carrera.

Contenidos de las asignaturas incluidas en los módulos:

Primer año:

Módulo I: Relación huésped-patógeno

- Concepto de Colonización e Infección. Similitudes y Diferencias. Tipo de respuesta del huésped. Microbiota normal. Beneficios para el ser humano.
- Virulencia del microorganismo. Inóculo y Resistencia del Huésped.
- Participación del sistema inmune.
- Postulados de Koch.
- Concepto de portación crónica.
- Microorganismos patógenos y oportunistas.



Módulo II: Infecciones de órganos y sistemas

Aparato respiratorio:

-Infecciones de la vía aérea superior e inferior. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento.

Aparato digestivo:

-Infecciones gastrointestinales: de causa bacteriana, viral, micótica y parasitaria. Evolución clínica, diagnóstico y tratamiento.

Hígado y vías biliares:

-Ictericia de causa infecciosa. Hepatitis virales: manejo clínico y terapéutico.

-Colangitis/Colecistitis.

-Abscesos hepáticos de diferentes etiologías Enfoque diagnóstico y terapéutico.

Sistema genitourinario:

-Infección del tracto urinario (ITU). Profilaxis y manejo de las recurrencias.

-Infecciones de transmisión sexual-ETS y prevención de infecciones relacionadas.

-Enfermedad inflamatoria pelviana, abscesos tuboováricos, salpingitis.

-Orquitis, epididimitis, prostatitis, balanopostitis.

Aparato cardiovascular:

-Miocarditis y/o pericarditis. Microorganismos más frecuentes.

-Endocarditis infecciosa en niños con y sin cardiopatía congénita.

-Infecciones secundarias a procedimientos quirúrgicos cardiovasculares.

-Infecciones endovasculares: Tromboflebitis: imágenes ecográficas y tratamiento.

Infecciones del Sistema Nervioso Central:

-Meningitis/Meningoencefalitis: origen bacteriano o viral, citoquímico y microbiología del LCR.

-Meningitis y/o lesiones paraenquimatosas por agentes fúngicos.

-Abscesos cerebrales, pioventriculitis, empiema subdural/ extradural.

Infecciones musculoesqueléticas:

-Infecciones Osteoarticulares. Discitis, celulitis y miositis.

-Tratamiento en la era del *Staphylococcus* meticilino – resistente.

-Infecciones relacionadas a prótesis.

Infecciones de piel y partes blandas:

-Infecciones de la piel y partes blandas: impétigo, celulitis, forunculosis recurrente.

-Abscesos subcutáneos, miositis, fascitis necrotizante. Enfoque de la emergencia quirúrgica de drenaje. Manejo en pacientes inmunocomprometidos.



Infecciones oculares:

- Celulitis orbitaria y periorbitaria. Absceso de órbita. Queratitis. Endoftalmitis.
- Tratamiento antimicrobiano y quirúrgico.

Infecciones en huéspedes especiales HIV /SIDA en pacientes pediátricos:

- Exposición del recién nacido a madre con HIV. Transmisión vertical y adquirida
- Manejo de estrategias diagnósticas y terapéuticas. Seguimiento evolutivo.
- Transición de pacientes al Infectólogo de adultos.

Infecciones en pacientes oncohematológicos:

- Infecciones en pacientes con enfermedades malignas
- Fiebre y neutropenia, infecciones en relación a catéteres implantables.

Infecciones en pacientes con inmunodeficiencias primarias:

- Enfermedad Granulomatosa Crónica, Inmunodeficiencia Combinada Severa, Inmunodeficiencia Común Variable.
- Rol de los patógenos oportunistas.

Patología Regional y Patógenos emergentes universales:

- Hantavirus, dengue, fiebres hemorrágicas, enfermedad de Lyme.
- Brucelosis, Leptospirosis, Enfermedades transmitidas por garrapatas.
- Rickettsiosis. Enfermedad por Arañazo de Gato.
- Enfermedad de Chagas. Congénita y Adquirida.
- Toxoplasmosis Congénita y Adquirida.

Módulo III: Metodología de la investigación científica

- Conceptos fundamentales del método científico. Pasos a seguir en el proceso de investigación.
- Método Científico: a) Observación; b) Hipótesis; c) Demostración; d) Tesis.
- Elección del diseño de investigación. Cohorte. Caso Control. Ensayo clínico.
- Selección de la muestra. Recolección de datos. Análisis estadístico de los datos.
- Reporte de resultados y Conclusiones.
- Cómo diseñar un trabajo de investigación clínica.

Segundo año:

Módulo IV: Infecciones en relación con el microorganismo causante I

Bacterias:

- Cocos Gram positivos.: *Staphylococcus*. Factores de virulencia. Infecciones de piel y partes blandas y osteoarticulares. Enfermedades asociadas a toxinas.
- Infecciones asociadas a catéteres, válvulas protésicas, marcapasos, shunts, sistemas de hemodiálisis y diálisis peritoneal, prótesis osteoarticulares.
- Concepto de Sensibilidad y Resistencia.



-Género Streptococcus: Alfa y Beta hemolíticos. Enfermedades asociadas a toxinas. Shock tóxico. Enfoque terapéutico.

-Bacilos Gram negativos:

Brotes en terapia intensiva, colonización en respiradores, tubos endotraqueales, infecciones en inmunocomprometidos, infecciones de heridas, post quirúrgicas, asociadas a catéteres, neumonía intrahospitalaria.

-Diplococos Gram negativos:

-*Neisserias gonorrhoeae* y *meningitidis*, *Haemophilus influenzae*.

-Infecciones por Clostridios: *Clostridium botulinum*, *perfringens*, *difficile*. Botulismo, Gangrena gaseosa, Intoxicación alimentaria.

Virus:

-ADN

Parvovirus B19, Hepatitis B, Papiloma virus, Virus JC y BK., Adenovirus, Molusco contagioso, Herpes simple, Varicela Zoster, Epstein Barr, Citomegalovirus.

-ARN

Enterovirus, Rhinovirus, Coxsackie, Poliovirus, Hepatitis A, *Norwalk*.

Encefalitis Equina, Chikungunya, Rubeola.

Fiebre Amarilla, Dengue, Encefalitis Japonesa, Encefalitis Saint Louis.

Hepatitis C. Coronavirus, VIH, Virus de la Rabia, Parainfluenza, Parotiditis,

Sarampión, VSR, Influenza A y B, *Hantavirus*, Coriomeningitis linfocitaria, Fiebre Hemorrágica Argentina.

Módulo V: Inmunización activa y pasiva

-Calendario de vacunación oficial.

-Uso de Inmunoglobulinas. Indicación en el paciente crítico.

-Inmunoglobulinas específicas.

-Vacunación en circunstancias especiales: prematuros, embarazadas, inmunocomprometidos. Viajeros.

Tercer año:

Módulo VI: Infecciones en relación con el microorganismo causante II

Hongos:

-Generalidades de Micología médica.

-Micosis Superficiales y subcutáneas.

-Micosis Profundas y/o Micosis Sistémicas Oportunistas. Enfoque diagnóstico y terapéutico. Pacientes inmunocompetentes e inmunocomprometidos.

Parásitos:

-Parasitosis Intestinales y Sistémicas

-Paludismo, Enfermedad de Chagas, Toxoplasmosis, Leishmaniasis, Microsporidiosis, Amebiasis, Esquistosomiasis, Hidatidosis, Triquinosis, Cisticercosis.



Módulo VII: Epidemiología y control de infecciones

- Manejo y prevención de enfermedades.
- Infecciones propagadas por vía respiratoria.
- Infecciones transmitidas por contacto directo.
- Infecciones transmitidas por vía fecal-oral.
- Infecciones propagadas por sangre y fluidos corporales.
- Infecciones de transmisión sexual en adolescentes y niños.
- Control y prevención de infecciones en niños hospitalizados.
- Estrategias para el manejo de la infección intrahospitalaria.

Módulo VIII: Bioética y relación médico-paciente

- Modelos de relación Médico-Paciente.
- Aspectos bioéticos.
- Respeto por la autonomía, beneficencia, justicia, veracidad, confidencialidad.

Actividades prácticas

Las actividades prácticas durante los TRES (3) años de la Carrera de Médico Especialista en Infectología Pediátrica, se realizarán concurrendo a las diferentes salas de internación, clínicas y quirúrgicas, seguimiento de pacientes en consultorio externo, general y específicos, asistencia a laboratorios de microbiología, bajo la supervisión de docentes de la Carrera.

La realización de procedimientos diagnósticos en patología ambulatoria, ejemplo: extracción de sangre para hemocultivos, punción aspiración de lesión por piel sana, drenaje de absceso subcutáneo, etcétera.

PLANILLAS DE PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DONDE SE REGISTRARÁN LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS:

MODELO DE PLANILLA DE PROCEDIMIENTO

Sede

Alumno

N° Libreta
Universitaria

Promoción



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 41.422/2018

- 13 -

Fecha	Procedimiento	Ámbito	Rotación	Paciente			Supervisor	Resultado	Observaciones
				HC	Género	Edad			

MODELO DE PLANILLA DE PRÁCTICAS

Sede

Alumno

N° Libreta
Universitaria

Promoción

Fecha	Práctica		Ámbito	Asignatura	Supervisor	Observaciones
	Tipo	horas				

PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBE REALIZAR EL ALUMNO PARA GRADUARSE

Práctica	Ejecutor	Ayudante	Observador	TOTAL
Extracción sanguínea para hemocultivos	10	5		15
Punción aspiración por piel sana	15	5		20
Drenaje de absceso	10	3		13
Toma de esputo para TBC	5	3		8
Hisopados (nasal, fauces, mucosa oral)	20	5		25
Toma de muestra urocultivo	10	5		15



VI. ESTUDIANTES

a) Requisitos para la admisión:

- Título de Médico expedido por Universidad Nacional, o privada o extranjera legalizado por el Ministerio de Relaciones extranjeras del país de origen. Los Títulos emitidos por otras Universidades distintas de la Universidad de Buenos Aires deberán estar legalizados por la Universidad de Buenos Aires.
- Todos aquellos postulantes que no fueran egresados de la Universidad de Buenos Aires deberán legalizar el título en la Universidad de Buenos Aires y registrar el título de grado ante la Facultad de Medicina.
- En caso de haber egresado de una Universidad extranjera, deberá tener el título de grado CONVALIDADO o REVALIDADO.
- Fotocopia de SEGURO DE MALA PRAXIS vigente.
- Fotocopia de DNI.
- Antecedentes curriculares, científicos y profesionales (Curriculum Vitae).
- Haber completado la Residencia en Pediatría, ó Título de Médico Especialista en Pediatría, ó residencia completa articulada de Pediatría.

b) Criterios de selección:

La admisión será por dos formas:

1- En forma directa con vacante automática:

Forma contemplada para aquellas carreras que se dictan integradas a un sistema de formación en servicio con responsabilidad creciente (residencia, concurrencia asimilada al régimen de residencia o concurrencia programática, Beca de formación adscripta a la residencia o concurrencia). Podrán ser admitidos los postulantes que hayan ingresado a través del mecanismo de concurso establecido por la autoridad responsable del sistema de formación (examen, entrevista) a una institución que funcione como Sede o Subsede la carrera.

El Director de la sede será el responsable de comunicar a la Secretaría de Educación Médica antes del 30 de septiembre en cada ciclo lectivo el listado de integrantes, adjuntando la documentación correspondiente.

2- A través de la selección:

Sobre la base de entrevista y antecedentes curriculares realizado por el Comité Académico de cada Carrera según los requisitos establecidos. El Comité Académico, establecerá un orden de méritos mediante el cual distribuirá a los aspirantes en las distintas sedes según preferencias de los candidatos hasta cubrir las vacantes. Al momento de admisión el alumno pasará a denominarse Carrerista Universitario. Tendrán prioridad los antecedentes universitarios dentro del curriculum vitae del postulante.



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 41.422/2018

- 15 -

c) Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede o de aplicar el presente plan de estudios a una sede preexistente, indicando el mínimo y máximo de vacantes previstas).

Cada sede comunicará a la Secretaría de Educación Médica las vacantes ofrecidas con una antelación no menor a SEIS (6) meses antes del comienzo del ciclo lectivo (30 de noviembre del año anterior).

d) Criterios de regularidad de los estudiantes:

- Asistencia del OCHENTA POR CIENTO (80%) de las actividades teórico-prácticas de la carrera.
- Aprobación de los exámenes correspondientes a cada módulo.
- Totalidad de los aranceles abonados correspondientes a la Carrera.
- Para rendir los exámenes de cada año deberá haberse abonado los aranceles de inscripción correspondiente.
- Los exámenes se calificarán de CERO (0) a DIEZ (10) puntos, debiéndose obtener por lo menos CUATRO (4) para ser aprobado.
- La regularidad de las asignaturas cursadas y de la carrera tendrá una duración de DOS (2) años. Los DOS (2) años se contarán a partir de la finalización de la cursada.
- Para poder rendir el trabajo final individual de carácter integrador se deberán haber aprobado los exámenes de las asignaturas.

En caso que el alumno pierda la regularidad podrá pedir la reincorporación según artículo 27 de la Resolución (CS) N°4030/15.

e) Requisitos de graduación:

- Asistir al OCHENTA POR CIENTO (80%) de las actividades teórico-prácticas de la carrera.
- Aprobar de los exámenes de cada módulo.
- Aprobar un Trabajo Final individual de carácter integrador, escrito, con defensa oral.

Este trabajo consiste en un trabajo de investigación clínica presentando una patología determinada que se desarrollará durante el período de duración de la carrera. El mismo será evaluado en una escala numérica de UNO (1) a DIEZ (10), siendo CUATRO (4) la nota mínima de aprobación.

A tal efecto, se faculta a cada sede de carrera a tomar y evaluar el trabajo final individual de carácter integrador de la Carrera.

El plazo de aprobación Trabajo Final individual de carácter integrador será de DOS (2) años posteriores a la aprobación de la última asignatura, y será evaluado por el Director de la Carrera y otro miembro del Comité Académico.



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 41.422/2018

- 16 -

Los trabajos destacados deben ser elevados por el Comité Académico a la Secretaría de Educación Médica para que esta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.

-Haber abonado los aranceles correspondientes.

Al médico que haya cumplido con todos los requisitos enumerados en el párrafo anterior se le extenderá el diploma que lo acredite como Médico Especialista en Infectología Pediátrica.

La confección de los diplomas se ajustará a lo establecido por Resolución (CS) N° 6234/13 y su modificatoria Resolución (CS) N° 804/18.

VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede.)

VIII. MECANISMO DE AUTOEVALUACIÓN

Al ingresar en la Carrera, se les solicita a los alumnos que dejen por escrito las expectativas que tienen sobre la Especialidad que desean realizar. Al egresar de la Carrera, harán del mismo modo una evaluación personal sobre si se cumplieron las expectativas, la modalidad de la docencia, las sugerencias que puedan efectuar y la estructura modular planteada.

Desde el inicio de la Carrera, el ítem “sugerencias” nos ha permitido hacer modificaciones que resultaron redituables, conforme se modificaba la epidemiología y las necesidades asistenciales y del mercado ocupacional que requirió de la Especialidad.

Con el fin de evaluar el desarrollo de la Carrera, el Comité Académico se reunirá periódicamente. Además, anualmente evaluará el desempeño de los centros formadores por medio de informes de sus respectivos Directores. También monitoreará la adecuación del plan de estudios, organizando la actualización periódica del mismo según surja la necesidad.

QR



Documento firmado digitalmente